

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Gobernación y Policía articula esfuerzos para promover la gobernanza territorial y el fortalecimiento de la participación ciudadana para el mejoramiento de la calidad de vida de la población mediante la aplicación de políticas y acciones estratégicas desde un enfoque de derechos humanos.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDAD CENTRAL	6.198.816.622,00	12,61%
TRIBUNAL ADM.MIGRATORIO	339.935.726,00	0,69%
DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	14.923.804.594,00	30,37%
PROGRAMACION PUBLICITARIA	152.101.607,00	0,31%
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	27.531.641.451,00	56,02%
Totales	49.146.300.000,00	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.1.1. Garantizar que los consulados de Costa Rica en el exterior implementen los sistemas informáticos de visas y pasaportes.
- 1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.
- 1.2.1. Asegurar la atención oportuna, disponible y accesible a las víctimas de la violencia y el delito para contribuir a la restitución de los derechos.
- 1.2.1. Garantizar la participación de Costa Rica en foros regionales, multilaterales y mecanismos de coordinación binacional para promover la integración y respeto de los derechos humanos de la población migrante y refugiada.
- 1.4.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las estrategias en la lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas.
- 2.8.4. Incorporar la población refugiada al desarrollo económico costarricense.
- 10.1. Desarrollar proyectos para el desarrollo inclusivo en los territorios priorizados.
- 11.1. Apoyar el desarrollo social y económico de los territorios indígenas.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2016	A	AGOSTO	PPTO	2018
	TOTAL		42.461.534.431		46.720.406.287		49.146.300.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		20.789.788.352		24.974.592.370		26.287.417.293
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		2.232.784.998		3.097.756.000		3.251.745.894
114	SERVICIOS GENERALES		2.232.784.998		3.097.756.000		3.251.745.894
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES		2.232.784.998		3.097.756.000		3.251.745.894
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		18.557.003.354		21.876.836.370		23.035.671.399
1310	SERVICIOS DE POLICÍA		16.741.042.049		19.823.626.000		20.818.895.557
1320	JUSTICIA		256.719.350		310.788.981		339.935.726
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA		1.559.241.955		1.742.421.389		1.876.840.116
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		2.449.133.331		3.269.200.000		3.461.000.000
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		2.449.133.331		3.269.200.000		3.461.000.000
217	TURISMO Y OTRAS INDUSTRIAS		2.449.133.331		3.269.200.000		3.461.000.000
2171	TURISMO		2.449.133.331		3.269.200.000		3.461.000.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		19.222.612.748		18.476.613.917		19.397.882.707
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS		19.111.166.154		18.345.650.315		19.245.781.100
3120	DESARROLLO COMUNITARIO		16.072.096.711		12.870.499.380		15.387.196.506
3130	ABASTECIMIENTO DE AGUA		590.000.000		602.700.000		620.800.000
3160	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS		2.449.069.443		4.872.450.935		3.237.784.594
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		111.446.594		130.963.602		152.101.607
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN		111.446.594		130.963.602		152.101.607

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2016	A	AGOSTO	PPTO	2018
	TOTAL		42.461.534.431		46.720.406.287		49.146.300.000
1	GASTOS CORRIENTES		33.575.822.521		37.416.839.680		41.580.090.000
11	GASTOS DE CONSUMO		15.798.062.569		19.321.537.965		20.986.238.606
111	REMUNERACIONES		15.145.097.829		18.542.251.063		20.188.999.106
1111	SUELDOS Y SALARIOS		12.721.560.627		15.490.738.504		16.825.635.650
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		2.423.537.202		3.051.512.559		3.363.363.456
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		652.964.740		779.286.902		797.239.500
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		17.777.759.952		18.095.301.715		20.593.851.394
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		11.853.349.958		12.094.932.498		14.362.884.394
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		5.924.409.994		6.000.369.217		6.230.967.000
2	GASTOS DE CAPITAL		8.885.711.910		9.292.702.350		7.566.210.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		59.402.045		38.702.350		12.260.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		58.565.645		38.702.350		9.050.000
2240	INTANGIBLES		836.400		0		3.210.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		8.826.309.865		9.254.000.000		7.553.950.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		3.309.744.395		1.712.600.000		1.846.300.000
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO		5.516.565.470		7.541.400.000		5.707.650.000

4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	10.864.257	0
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	10.864.257	0
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	10.864.257	0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2016	A AGOSTO	2017	PPTO	2018
	TOTAL	42.461.534.431		46.720.406.287		49.146.300.000	
0	REMUNERACIONES	15.145.097.829		18.542.251.063		20.188.999.106	
001	INGRESOS CORRIENTES	14.149.073.327		17.469.404.748		18.928.717.671	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	996.024.502		1.072.846.315		1.260.281.435	
1	SERVICIOS	601.150.470		715.998.669		738.454.500	
001	INGRESOS CORRIENTES	601.150.470		715.998.669		738.454.500	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	52.708.091		64.588.233		60.080.000	
001	INGRESOS CORRIENTES	52.708.091		64.588.233		60.080.000	
5	BIENES DURADEROS	59.402.045		38.702.350		12.260.000	
001	INGRESOS CORRIENTES	7.630.933		1.581.000		0	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	51.771.112		37.121.350		12.260.000	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.776.866.131		18.094.001.715		20.592.556.394	
001	INGRESOS CORRIENTES	17.776.866.131		18.094.001.715		20.592.556.394	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.826.309.865		9.254.000.000		7.553.950.000	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	8.826.309.865		9.254.000.000		7.553.950.000	
9	CUENTAS ESPECIALES	0		10.864.257		0	
001	INGRESOS CORRIENTES	0		10.864.257		0	

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2016	A AGOSTO	2017	PPTO	2018
	TOTAL	42.461.534.431		46.720.406.287		49.146.300.000	
44	ACTIVIDAD CENTRAL	4.882.710.140		3.884.671.455		6.198.816.622	
48	TRIBUNAL ADM.MIGRATORIO	256.719.350		310.934.658		339.935.726	
49	DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	15.787.697.969		16.204.350.935		14.923.804.594	
51	PROGRAMACION PUBLICITARIA	111.446.594		129.867.239		152.101.607	
54	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	21.422.960.378		26.190.582.000		27.531.641.451	
01	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	19.190.175.380		23.092.826.000		24.279.895.557	
03	IMPRESA NACIONAL	2.232.784.998		3.097.756.000		3.251.745.894	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2016	A AGOSTO	2017	PPTO	2018
	TOTAL	42.461.534.431		46.720.406.287		49.146.300.000	
	RECURSOS INTERNOS	42.461.534.431		46.720.406.287		49.146.300.000	
	INGRESOS CORRIENTES	32.587.428.952		36.356.438.622		40.319.808.565	
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	32.587.428.952		36.356.438.622		40.319.808.565	
		9.874.105.479		10.363.967.665		8.826.491.435	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	9.874.105.479		10.363.967.665		8.826.491.435	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2016	A	AGOSTO	PPTO	2018
	TOTAL	42.461.534.431		46.720.406.287		49.146.300.000	
0	REMUNERACIONES	15.145.097.829		18.542.251.063		20.188.999.106	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	5.923.002.297		7.404.908.791		7.951.609.817	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.910.942.439		7.374.780.895		7.921.481.921	
00105	SUPLENCIAS	12.059.858		30.127.896		30.127.896	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	680.227.228		932.393.582		945.112.400	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	263.092.726		347.633.900		290.333.000	
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0		5.142.000		5.037.400	
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	397.183.097		559.617.682		629.742.000	
00205	DIETAS	19.951.405		20.000.000		20.000.000	
003	INCENTIVOS SALARIALES	6.118.331.102		7.153.436.131		7.928.913.433	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.765.758.328		2.123.625.140		2.284.880.777	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.709.940.963		2.023.285.926		2.195.446.000	
00303	DECIMOTERCER MES	997.697.502		1.072.846.315		1.260.281.435	
00304	SALARIO ESCOLAR	861.359.636		919.200.668		1.029.604.000	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	783.574.673		1.014.478.082		1.158.701.221	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.139.270.420		1.409.961.589		1.518.418.866	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.080.847.163		1.337.655.860		1.440.551.232	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	58.423.257		72.305.729		77.867.634	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.284.266.782		1.641.550.970		1.844.944.590	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	593.072.540		734.626.461		791.135.163	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	175.268.143		216.917.172		233.602.902	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	350.536.180		433.834.337		467.205.805	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	165.389.919		256.173.000		353.000.720	
1	SERVICIOS	601.150.470		715.998.669		738.454.500	
101	ALQUILERES	323.665.182		370.208.000		442.501.577	
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	258.647.427		257.708.000		254.501.577	
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	65.017.755		112.000.000		188.000.000	
10199	OTROS ALQUILERES	0		500.000		0	
102	SERVICIOS BÁSICOS	80.814.759		90.425.500		84.677.500	
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	8.038.939		8.050.000		8.160.000	
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	25.777.232		25.880.000		24.911.000	
10203	SERVICIO DE CORREO	14.000		42.500		1.012.500	

PP-203-005

10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	46.984.588	56.453.000	50.594.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	19.296.678	16.607.100	16.333.423
10301	INFORMACIÓN	5.023.860	5.136.643	5.085.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9.913.100	8.350.000	8.000.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.350.880	2.764.854	2.850.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	298.975	300.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	8.838	56.628	98.423
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	24.901.774	48.062.648	31.025.000
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	0	1.000.000	1.000.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	0	16.000.000	0
10406	SERVICIOS GENERALES	23.975.336	29.733.648	28.675.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	926.438	1.329.000	1.350.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	48.482.695	55.497.528	51.565.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.762.025	2.658.966	1.915.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	46.720.670	52.838.562	49.650.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	70.202.103	84.063.500	67.977.000
10601	SEGUROS	70.202.103	84.063.500	67.977.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2.477.912	5.572.500	950.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	237.800	950.000	950.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.240.112	4.622.500	0
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	29.617.953	42.770.893	41.085.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.618.378	2.811.060	3.200.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	18.797.290	26.627.387	26.500.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	60.000	498.475	500.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	784.385	2.523.971	3.075.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	6.230.000	9.160.000	6.160.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.127.900	1.150.000	1.650.000
109	IMPUESTOS	893.821	1.300.000	1.295.000
10999	OTROS IMPUESTOS	893.821	1.300.000	1.295.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	797.593	1.491.000	1.045.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	707.593	41.000	45.000
19905	DEDUCIBLES	90.000	1.450.000	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	52.708.091	64.588.233	60.080.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	28.056.741	41.005.653	42.230.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	21.910.706	33.160.616	33.840.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	0	100.000	0
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.146.035	7.745.037	8.390.000

PP-203-006

202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0	100.000	0
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	100.000	0
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	657.092	2.339.469	1.200.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	57.994	250.000	0
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	34.365	0	0
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	322.533	1.934.569	1.200.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	171.860	144.900	0
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	70.340	10.000	0
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.256.511	1.153.500	550.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	302.713	100.000	0
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.953.798	1.053.500	550.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	20.737.747	19.989.611	16.100.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.298.355	3.850.915	4.550.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	12.895.543	11.123.855	8.450.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	1.978.508	2.504.250	1.700.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.448.448	2.310.591	1.280.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	39.079	30.000	0
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	77.814	170.000	120.000
5	BIENES DURADEROS	59.402.045	38.702.350	12.260.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	58.565.645	38.702.350	9.050.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	150.000	884.836	0
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	15.893.464	200.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.366.881	5.451.967	100.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.613.826	7.001.699	4.700.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	26.048.189	23.263.848	3.500.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	900.000	500.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0	500.000	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	4.493.285	500.000	250.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	836.400	0	3.210.000
59903	BIENES INTANGIBLES	836.400	0	3.210.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.776.866.131	18.094.001.715	20.592.556.394
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	11.852.456.137	12.093.632.498	14.361.589.394
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	7.217.948.638	8.273.200.000	8.295.700.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	97.114.316	122.533.118	129.212.888

PP-203-007

60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	4.537.393.183	3.697.899.380	5.936.676.506
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0	2.500.000	2.000.000
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	0	2.500.000	2.000.000
603	PRESTACIONES	174.792.433	204.119.217	250.597.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	97.334.985	92.619.217	139.687.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	77.457.448	111.500.000	110.910.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	5.747.526.994	5.790.500.000	5.978.370.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	5.747.526.994	5.790.500.000	5.978.370.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.090.567	3.250.000	0
60601	INDEMNIZACIONES	0	250.000	0
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	2.090.567	3.000.000	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.826.309.865	9.254.000.000	7.553.950.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	3.309.744.395	1.712.600.000	1.846.300.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.074.536.062	0	0
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	1.235.208.333	1.712.600.000	1.846.300.000
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	5.516.565.470	7.541.400.000	5.707.650.000
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	5.516.565.470	7.541.400.000	5.707.650.000
9	CUENTAS ESPECIALES	0	10.864.257	0
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	10.864.257	0
90201	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	10.864.257	0

PROGRAMA 44

ACTIVIDAD CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL VICEMINISTRO

MISIÓN:

La Actividad Central articula y fortalece los procesos de gestión, facilitando la operatividad de sus dependencias adscritas, con el fin de brindar servicios de calidad a la ciudadanía y contribuir a la gobernabilidad democrática.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDAD CENTRAL.	2.766.531.859	DESPACHO VICEMINISTRA.
2 AUDITORÍA.	47.111.006	AUDITORÍA GENERAL.
3 TRANSFERENCIAS VARIAS.	3.385.173.757	DESPACHO VICEMIINISTRA
Total del Programa	044	6.198.816.622

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	6.198.816.622
001	INGRESOS CORRIENTES	5.466.001.622
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	732.815.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2018
					TOTAL	6.198.816.622
0					REMUNERACIONES	1.606.021.802
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	571.878.000
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	571.878.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	5.000.000
00201	001	1111	1360		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	775.565.000
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	208.289.000
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	307.255.000
00303	280	1111	1360		DECIMOTERCER MES	104.355.000
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	89.592.000
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	66.074.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	121.851.698
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	115.602.893
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	115.602.893
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.248.805
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	6.248.805
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	131.727.104
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	63.487.859
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	63.487.859
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	18.746.415
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	18.746.415
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	37.492.830
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	37.492.830

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00

Céd. Jur.: 4-000-042147

00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	12.000.000
00505	001	1112	1360	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (ASEGOSEP). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-573060	12.000.000
1					SERVICIOS	177.285.000
101					ALQUILERES	84.000.000
10101	001	1120	1360		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	84.000.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	29.500.000
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.500.000
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	9.000.000
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	19.000.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3.485.000
10301	001	1120	1360		INFORMACIÓN	3.110.000
10303	001	1120	1360		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	350.000
10306	001	1120	1360		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE LAS COMISIONES BANCARIAS POR LAS TRANSFERENCIAS SINPE).	25.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	21.100.000
10401	001	1120	1360		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA MANTENIMIENTO DE CONTRATO DE SERVICIO DE LLAMADA DE EMERGENCIA).	1.000.000
10406	001	1120	1360		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA).	20.000.000
10499	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	100.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3.985.000
10501	001	1120	1360		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	35.000
10502	001	1120	1360		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.950.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	30.000.000
10601	001	1120	1360		SEGUROS	30.000.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	950.000
10701	001	1120	1360		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA LA AUDITORIA INTERNA DEL MGYD).	950.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3.660.000
10805	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000
10806	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	60.000
10807	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
10808	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
10899	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	600.000
109					IMPUESTOS	230.000
10999	001	1310	1360		OTROS IMPUESTOS (PAGO DE MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR INSTITUCIONAL, TIMBRES Y ESPECIES FISCALES).	230.000
199					SERVICIOS DIVERSOS	375.000
19902	001	1120	1360		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y MULTAS).	25.000
19905	001	1120	1360		DEDUCIBLES	350.000

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-044-00

2	MATERIALES Y SUMINISTROS				9.990.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				5.640.000
20101	001	1120	1360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000.000
20104	001	1120	1360	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.640.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				550.000
20402	001	1120	1360	REPUESTOS Y ACCESORIOS	550.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				3.800.000
29901	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	950.000
29903	001	1120	1360	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.850.000
29904	001	1120	1360	TEXTILES Y VESTUARIO	700.000
29905	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	180.000
29999	001	1120	1360	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	120.000
5	BIENES DURADEROS				7.660.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				5.450.000
50104	280	2210	1360	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.700.000
50106	280	2210	1360	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	500.000
50199	280	2210	1360	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	250.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				2.210.000
59903	280	2240	1360	BIENES INTANGIBLES	2.210.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.777.059.820
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				3.711.539.820
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				10.363.314
60103	001	1310	1360	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	7.238.911
60103	001	1310	1360	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.124.403
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES				3.701.176.506
60104	001	1310	3120	350 MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur.: 3-014-042122	287.804.521
60104	001	1310	3120	355 MUNICIPALIDAD DE LIMÓN (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur.: 3-014-042123	395.441.777
60104	001	1310	3120	360 MUNICIPALIDAD DE MATINA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur.: 3-014-042124-22	1.090.810.159
60104	001	1310	3120	365 MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur.: 3-014-042125-20	486.541.782
60104	001	1310	3120	370 MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur.: 3-014-042126-18	806.350.738

		Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-044-00		
60104	001	1310	3120	375	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA. (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur.: 3-014-042127	168.859.598
60104	001	1310	3120	380	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur.: 3-014-042098	437.728.274
60104	001	1310	3120	385	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur.: 3-014-042114-25	3.162.251
60104	001	1310	3120	472	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur.: 3-014-042121-28	19.955.777
60104	001	1310	3120	651	MUNICIPALIDAD DE OSA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur.: 3-014-042119	4.521.629
603		PRESTACIONES				65.520.000
60301	001	1320	1360		PRESTACIONES LEGALES	53.520.000
60399	001	1320	1360		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	12.000.000
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				620.800.000
701		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				620.800.000
70104		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES				620.800.000
70104	280	2310	3130	435	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS ACUEDUCTOS DEL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA, SEGÚN TRANSITORIO III DE LA LEY No.8316 DE 26/09/2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-014-042063-16	620.800.000

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

PROGRAMA 48

TRIBUNAL ADM.MIGRATORIO

UNIDAD EJECUTORA

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL

MISIÓN:

Es el órgano de administración de la justicia administrativa especializado en materia técnica migratoria y de refugio, con competencia en todo el territorio nacional, en la resolución de los recursos de apelación interpuestos contra las resoluciones finales de la Dirección General de Migración y Extranjería, y contra las dictadas por la Comisión de Visas Restringidas y Refugio, garantizando así seguridad jurídica migratoria y una justicia pronta y cumplida para las personas migrantes y refugiadas, en aplicación de la normativa nacional e internacional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2018	2019	2020
P.01.	Atención de Recursos Administrativos de apelación en materia de extranjería y de refugio.	Población Migrante.			
	Unidad de Medida				
	Recurso de apelación de Migrante atendido.		176,00	212,00	246,00
	Recurso de apelación de Refugiado atendido.		93,00	111,00	129,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones emitidas y notificadas en materia migratoria tomando como base el año 2014.				
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			352,00	50,00	60,00	70,00	-
Fuente de Datos:	Sistema de control de expedientes y archivo digital del Tribunal Administrativo Migratorio.						
Notas Técnicas:	Se toma como referencia el año 2014, porque se obtuvo una mayor producción de resoluciones.						
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones emitidas y notificadas en materia de refugio tomando como base el año 2014.				
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			185,00	50,00	60,00	70,00	-
Fuente de Datos:	Sistema de control de expedientes y archivo digital del Tribunal Administrativo Migratorio.						
Notas Técnicas:	Se toma como referencia el año 2014, porque se obtuvo una mayor producción de resoluciones.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE APELACIÓN.	339.935.726	PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL.
Total del Programa	048	339.935.726

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	339.935.726
001	INGRESOS CORRIENTES	316.833.726
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	23.102.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2018
					TOTAL	339.935.726
0					REMUNERACIONES	292.627.883
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	106.734.000
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	102.586.000
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	4.148.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.500.000
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	139.572.000
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	29.604.000
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	59.138.000
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	20.602.000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	20.486.000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	9.742.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	22.103.640
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	20.970.120
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	20.970.120
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.133.520
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1.133.520
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	21.718.243
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	11.516.563
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	11.516.563
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.400.560
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.400.560
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	6.801.120

		Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-048-00				
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147		6.801.120	
1	SERVICIOS						34.497.500	
101	ALQUILERES						11.500.000	
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		11.500.000	
102	SERVICIOS BÁSICOS						5.312.500	
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		2.500.000	
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		1.700.000	
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO		12.500	
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		1.100.000	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						500.000	
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN		300.000	
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		200.000	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						4.025.000	
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, LIMPIEZA DE VEHICULOS Y DE ALFOMBRA DE LA SALA DE AUDIENCIAS).		4.000.000	
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).		25.000	
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						6.000.000	
10601	001	1120	1320		SEGUROS		6.000.000	
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						6.960.000	
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		200.000	
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		100.000	
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		1.500.000	
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		5.160.000	
109	IMPUESTOS						30.000	
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS (PAGO DE MARCHAMO DEL VEHÍCULO INSTITUCIONAL).		30.000	
199	SERVICIOS DIVERSOS						170.000	
19902	001	1120	1320		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y MULTAS).		20.000	
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES		150.000	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS						5.420.000	
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						2.120.000	
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		120.000	
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		2.000.000	
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						200.000	
20304	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		200.000	
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						3.100.000	
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1.000.000	
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		2.000.000	
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		100.000	
5	BIENES DURADEROS						2.500.000	
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						1.500.000	
50105	280	2210	1320		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		1.500.000	
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS						1.000.000	

		Registro Contable:	1.1.1.1.203.000-048-00			
59903	280	2240	1320		BIENES INTANGIBLES	1.000.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.890.343
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.890.343
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.890.343
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.323.583
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	566.760
603					PRESTACIONES	3.000.000
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	3.000.000

MISIÓN:

La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad es la institución facilitadora de los procesos de promoción, organización y fortalecimiento de las organizaciones de desarrollo comunal, para promover la participación social, democrática y activa en el desarrollo local y nacional.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.

10.1. Desarrollar proyectos para el desarrollo inclusivo en los territorios priorizados.

11.1. Apoyar el desarrollo social y económico de los territorios indígenas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
P.01.	Aprobación y seguimiento de los proyectos a ser financiados.				
P.02.	Capacitaciones.	Miembros de Uniones Cantonales.			
		Unidad de Medida	Cantidad		
			2018	2019	2020
	Actividad de Capacitación.		28.00	ND	ND

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de proyectos de desarrollo inclusivo ejecutados en los territorios priorizados y demás distritos, en los que se benefician familias en condición de pobreza.				
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			4,00	13,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Registro de resoluciones de liquidaciones de proyectos por año, Según actas del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad (CNDC).						
Notas Técnicas:	Proyecto inclusivo: proyectos que contemplan la accesibilidad para todas las personas. El monto promedio por proyecto se basa en la cifra promedio girada a proyectos de infraestructura, entre los años 2011 y 2013, equivalente a 40 millones de colones por proyecto.						
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de proyectos de desarrollo ejecutados en territorios indígenas.				
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			-	1,00	1,00	-	-
Fuente de Datos:	Registro de resoluciones de liquidaciones de proyectos por año, según actas del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad (CNDC).						

Notas Técnicas: Proyecto inclusivo: proyectos que contemplan la accesibilidad para todas las personas.
El monto promedio por proyecto se basa en la cifra promedio girada a proyectos de infraestructura, entre los años 2011 y 2013, equivalente a 40 millones de colones por proyecto.

P.01.03. Gestión Eficacia Porcentaje de proyectos de infraestructura que cumplen su etapa de operación.

Línea Base	Metas			
	2018	2019	2020	2021
-	25,00	30,00	35,00	40,00

Fuente de Datos: Aplicación de instrumento de verificación de proyectos en operación, Tanto los instrumentos como la documentación de respaldo se mantienen en el archivo administrativo de cada una de las direcciones regionales.

Notas Técnicas: Proyecto de infraestructura en operación: Proyecto liquidado que se encuentra en funcionamiento, brindando los productos o servicios para los cuales se construyó. Un total de 272 proyectos de infraestructura fueron aprobados entre 2011 y 2013.

P.01.04. Gestión Eficacia Porcentaje de proyectos de desarrollo liquidados.

Línea Base	Metas			
	2018	2019	2020	2021
21,00	85,00	90,00	90,00	92,00

Fuente de Datos: Registro de resoluciones de liquidaciones de proyectos por año.

Notas Técnicas: Proyecto liquidado por una Organización de Desarrollo Comunal que se financió con el fondo de proyectos: es aquel que se puede demostrar mediante documentos (facturas, informe del ingeniero) que se realizó conforme al perfil de proyecto aprobado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad (CNDC) y que para la culminación del mismo se invirtieron la totalidad de los recursos públicos asignados. Por tanto, a través de su ejecución la agrupación lleva a cabo los objetivos propuestos, beneficiando a la población meta identificada en el perfil.
Organizaciones de desarrollo comunal (ODC): Término que agrupa a las asociaciones de desarrollo comunal integrales, específicas, uniones cantonales, federaciones y la Confederación Nacional, creadas bajo la Ley 3859 y que su finalidad es realizar actividades de interés social comunal.

P.02.01. Gestión Eficacia Porcentaje de uniones cantonales con conocimientos adquiridos en seguridad ciudadana

Línea Base	Metas			
	2018	2019	2020	2021
-	28,00	-	-	-

Notas Técnicas: La organización logística corre por cuenta de Dinadeco. El diseño y la impartición de las capacitaciones será dictada por personal Vice Paz o de Seguridad Pública.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CAPACITACIONES A ORGANIZACIONES DE DESARROLLO COMUNAL.	14.923.804.594	DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO COMUNAL.
Total del Programa	049	14.923.804.594

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

PROGRAMA 51

PROGRAMACION PUBLICITARIA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN PUBLICITARIA

MISIÓN:

La Oficina de Control de Propaganda es una entidad del Estado encargada de controlar que la publicidad pautaada en los diferentes medios de comunicación respete los derechos humanos y la dignidad e imagen de las personas en general y de las mujeres en particular, mediante la aplicación de los criterios de evaluación de publicidad comercial aprobados por el Consejo Asesor.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Regulación y Control de la Propaganda Comercial, que ofenda la dignidad de la familia y la imagen de la mujer.	

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Resoluciones emitidas por la atención de Denuncias y revisión de Anuncios comerciales según Ley 5811.

Metas

Línea Base	2018	2019	2020	2021
280,00	300,00	300,00	300,00	300,00

Fuente de Datos: Archivo de expedientes de cada uno de los casos existentes en la Oficina de Control y Propaganda.

Notas Técnicas: Resoluciones y autos de prevención se originan en: solicitudes de evaluación de publicidad, denuncias, giras de inspección, consultas y monitoreo de medios. El dato se obtiene con un registro histórico.

P.01.02.	Gestión	Eficacia	Actividades de formación y divulgación realizadas con la industria publicitaria, centros educativos y con el movimiento comunal y municipal sobre la Ley 5811.
----------	---------	----------	--

Metas

Línea Base	2018	2019	2020	2021
40,00	52,00	55,00	55,00	55,00

Fuente de Datos: Registro de los y las participantes e informes de actividades.

Notas Técnicas: Las actividades de formación y divulgación se dirigen a diferentes sectores ya definidos en el indicador. No se desagregan las metas para cada sector porque la programación de las actividades de divulgación y formación se programan de manera coordinada de acuerdo con la viabilidad y posibilidades reales de cada uno de los sectores durante el año.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DEL USO DE LA PROPAGANDA COMERCIAL.	152.101.607	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN PUBLICITARIA.
Total del Programa	051	152.101.607

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	152.101.607
001		INGRESOS CORRIENTES	143.167.607
280		COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	8.934.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2018
					TOTAL	152.101.607
0					REMUNERACIONES	105.136.861
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	37.574.000
00101	001	1111	3330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	37.574.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	51.639.000
00301	001	1111	3330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	18.330.000
00302	001	1111	3330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	18.453.000
00303	280	1111	3330		DECIMOTERCER MES	6.834.000
00304	001	1111	3330		SALARIO ESCOLAR	5.981.000
00399	001	1111	3330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.041.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8.031.953
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	7.620.058
00401	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	7.620.058
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	411.895
00405	001	1112	3330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	411.895
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	7.891.908
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.184.853
00501	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.184.853
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.235.685
00502	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.235.685
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.471.370
00503	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.471.370
1					SERVICIOS	21.285.000

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-051-00

101	ALQUILERES				10.035.000
10101	001	1120	3330	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.035.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				2.465.000
10201	001	1120	3330	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	460.000
10202	001	1120	3330	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	511.000
10204	001	1120	3330	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.494.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				475.000
10301	001	1120	3330	INFORMACIÓN	175.000
10303	001	1120	3330	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	300.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				3.700.000
10406	001	1120	3330	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, RECARGA DE EXTINTORES).	3.675.000
10499	001	1120	3330	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	25.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				700.000
10502	001	1120	3330	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	700.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				3.000.000
10601	001	1120	3330	SEGUROS	3.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				375.000
10805	001	1120	3330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	300.000
10807	001	1120	3330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	75.000
109	IMPUESTOS				35.000
10999	001	1310	3330	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE MARCHAMOS).	35.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				500.000
19905	001	1120	3330	DEDUCIBLES	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1.570.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				870.000
20101	001	1120	3330	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	720.000
20104	001	1120	3330	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	150.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				700.000
29901	001	1120	3330	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	100.000
29903	001	1120	3330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	600.000
5	BIENES DURADEROS				2.100.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				2.100.000
50103	280	2210	3330	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	100.000
50105	280	2210	3330	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	2.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				22.009.746
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				683.746
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				683.746
60103	001	1310	3330	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	477.798
60103	001	1310	3330	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	205.948

		Registro Contable:	1.1.1.1.203.000-051-00		
603		PRESTACIONES			21.326.000
60301	001	1320	3330	PRESTACIONES LEGALES	19.326.000
60399	001	1320	3330	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	2.000.000

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

PROGRAMA 54

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL VICEMINISTRO

MISIÓN:

Este Programa está compuesto por la Dirección General de Migración y Extranjería creada por Ley No. 8764, con entrada en vigencia a partir del 1 de marzo de 2010; así como por los recursos girados a la Imprenta Nacional.

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

**SUBPROGRAMA 1
CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA**

MISIÓN:

La Dirección General de Migración y Extranjería es el ente público ejecutor de la política migratoria, que controla el ingreso y egreso de personas al territorio nacional, promueve la integración de las personas extranjeras a la sociedad costarricense, regula la permanencia y actividades de las personas extranjeras en el país y coadyuva en el combate contra los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, mediante la administración efectiva de los flujos migratorios que contribuyan al desarrollo y a la seguridad de Costa Rica.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- 1.1.1. Garantizar que los consulados de Costa Rica en el exterior implementen los sistemas informáticos de visas y pasaportes.
- 1.2.1. Asegurar la atención oportuna, disponible y accesible a las víctimas de la violencia y el delito para contribuir a la restitución de los derechos.
- 1.2.1. Garantizar la participación de Costa Rica en foros regionales, multilaterales y mecanismos de coordinación binacional para promover la integración y respeto de los derechos humanos de la población migrante y refugiada.
- 1.4.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las estrategias en la lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas.
- 2.8.4. Incorporar la población refugiada al desarrollo económico costarricense.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA.	24.279.895.557	DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA.
Total del Subprograma	01	24.279.895.557

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	24.279.895.557
001		INGRESOS CORRIENTES	22.279.826.122
280		COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.000.069.435

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2018
					TOTAL	24.279.895.557
0					REMUNERACIONES	12.379.409.759
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	4.857.106.217
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.839.540.321
00105	001	1111	1310		SUPLENCIAS	17.565.896
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	834.460.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	200.000.000
00202	001	1111	1310		RECARGO DE FUNCIONES	2.500.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	621.960.000
00205	001	1111	1310		DIETAS	10.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	4.575.268.033
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.301.244.777
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.028.998.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	774.569.435
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	603.860.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	866.595.821
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	925.495.819
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	878.034.495
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	878.034.495
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	47.461.324
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	47.461.324
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.187.079.690
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	482.207.053
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	482.207.053
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	142.383.972
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	142.383.972

Registro Contable: 1.1.1.1.203.000-054-01

00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				284.767.945	
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	284.767.945
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				277.720.720	
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA (ASEMIGRA). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur.: 3-002-602599	277.720.720
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				10.674.985.798	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				10.609.985.798	
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				8.295.700.000	
60102	001	1310	1310	200	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. (PARA GASTO OPERATIVO, ARTÍCULO No. 246, TITULO XIV DE LA LEY No. 8764 DEL 19 DE AGOSTO DE 2009). Céd. Jur.: 3-007-459778	2.831.000.000
60102	001	1310	1310	202	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. (FONDO SOCIAL MIGRATORIO, ARTÍCULOS No.242 Y 243, TÍTULO XIII, CAPITULO III, DE LA LEY No.8764, DEL 19 DE AGOSTO DE 2009). Céd. Jur.: 3-007-459778	975.000.000
60102	001	1310	1310	204	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. (FONDO ESPECIAL MIGRATORIO, ARTÍCULOS No.234 Y 235, TÍTULO XIII, CAPITULO I, DE LA LEY No.8764, DEL 19 DE AGOSTO 2009). Céd. Jur.: 3-007-459778	2.655.000.000
60102	001	1310	1310	206	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. (FONDO NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRAFICO ILCITO DE PERSONAS, LEY No.9095, CAPITULO IX, ARTICULO No.52, DEL 08 DE FEBRERO DEL 2013). Céd. Jur.: 3-007-459778	1.834.700.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				78.785.798	
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	55.055.136
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	23.730.662
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES				2.235.500.000	
60104	001	1310	2171	300	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013). Céd. Jur.: 3-014-042105	1.498.300.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-054-01		
60104	001	1310	2171	301	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013). Céd. Jur.: 3-014-042114	414.700.000
60104	001	1310	2171	302	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013). Céd. Jur.: 3-014-042113	7.400.000
60104	001	1310	2171	303	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013). Céd. Jur.: 3-014-042127	105.500.000
60104	001	1310	2171	304	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013). Céd. Jur.: 3-014-042068	73.500.000
60104	001	1310	2171	401	FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE (PARA ATENDER LO DISPUESTO SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013). Céd. Jur.: 3-007-061130	136.100.000
603					PRESTACIONES	65.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	65.000.000
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.225.500.000
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	1.225.500.000
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	1.225.500.000
70104	280	2310	2171	400	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013). Céd. Jur.: 3-014-042106	525.500.000
70104	280	2310	2171	603	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013). Céd. Jur.: 3-014-042099	70.000.000
70104	280	2310	2171	604	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013). Céd. Jur.: 3-014-042104	70.000.000
70104	280	2310	2171	605	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013). Céd. Jur.: 3-014-042102	70.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.203.000-054-01		
70104	280	2310	2171	606	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013). Céd. Jur.: 3-014-042105	70.000.000
70104	280	2310	2171	607	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013). Céd. Jur.: 3-014-042107	70.000.000
70104	280	2310	2171	608	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013). Céd. Jur.: 3-014-042108	70.000.000
70104	280	2310	2171	609	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013). Céd. Jur.: 3-014-042109	70.000.000
70104	280	2310	2171	610	MUNICIPALIDAD DE TILARÁN (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013). Céd. Jur.: 3-014-042110	70.000.000
70104	280	2310	2171	611	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013). Céd. Jur.: 3-014-042100	70.000.000
70104	280	2310	2171	612	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013). Céd. Jur.: 3-014-042101	70.000.000

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

SUBPROGRAMA 3

IMPRESA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA IMPRESA NACIONAL

MISIÓN:

La Imprenta Nacional es el medio de comunicación oficial del Estado Costarricense, que brinda seguridad jurídica a los habitantes de la República, a través de la publicación de todos los documentos que requieren oficialidad en los Diarios Oficiales de manera física y digital. Además ofrece productos impresos de calidad mediante alta tecnología de impresión para las instituciones de Gobierno y textos jurídicos para la actualización e información de la población.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES.	3.251.745.894	DIRECCIÓN GENERAL DE LA IMPRENTA NACIONAL.
Total del Subprograma	03	3.251.745.894

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	3.251.745.894
001	INGRESOS CORRIENTES	3.064.206.894
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	187.539.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2018
					TOTAL	3.251.745.894
0					REMUNERACIONES	3.175.624.811
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.362.993.000
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.354.579.000
00105	001	1111	1143		SUPLENCIAS	8.414.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	73.152.400
00201	001	1111	1143		TIEMPO EXTRAORDINARIO	62.833.000
00202	001	1111	1143		RECARGO DE FUNCIONES	2.537.400
00203	001	1111	1143		DISPONIBILIDAD LABORAL	7.782.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.198.691.000
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	411.725.000
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	342.107.000
00303	280	1111	1143		DECIMOTERCER MES	187.539.000
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	182.117.000
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	75.203.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	240.853.958
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	228.502.473
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	228.502.473
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	12.351.485
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	12.351.485
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	299.934.453
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	125.491.088
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	125.491.088
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	37.054.455
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	37.054.455
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	74.108.910

		Registro Contable:	1.1.1.1.203.000-054-03			
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	74.108.910
00505		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				63.280.000
00505	001	1112	1143	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE IMPRENTA NACIONAL (ASOIN) (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur.: 3-002-519463	63.280.000
6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES				76.121.083
601		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				20.370.083
60103		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				20.370.083
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	14.194.340
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	6.175.743
602		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				2.000.000
60203	001	1320	1143		AYUDAS A FUNCIONARIOS	2.000.000
603		PRESTACIONES				53.751.000
60301	001	1320	1143		PRESTACIONES LEGALES	33.841.000
60399	001	1320	1143		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN Y RIESGOS DEL TRABAJO).	19.910.000